

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 02 de mayo abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de algunas de las entidades oficiadas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

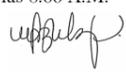


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Pertenencia No. 2021 00100 – Ley 1561/2012
Demandante: MARTHA MERCEDES ROJAS CORDOBA
Demandado: JAIRO ALBERTO HUERTAS Y OTROS
Fecha Auto: 12 de mayo de 2022

SE INCORPORAN A LA ENCUADERNACIÓN, las respuestas allegadas por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA CALERA (5-ABR-2022), UNIDAD DE VÍCTIMAS (06-abr-2022) e IGAC (19-abr-2022), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 13 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85955091d77eb3c548158e3e06b640911ef5040a2fb755d72b223b9862dbe990**

Documento generado en 11/05/2022 06:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>